

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, indicando que el secuestre designado allegó informe de su gestión para los meses de octubre y noviembre del año avante. Sírvase proveer.

San José, Caldas 28 de noviembre de 2022.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust.862

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condomio Valle de Acapulco P.H
Demandado: Luz Marina Marín Cadavid
Radicado: 1761640890012021-00103-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, promovido por el Condominio Valle de Acapulco S.A, a través de apoderado judicial, contra la señora Luz Marina Marín Cadavid, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, los informes de los meses de octubre y noviembre del 2022, allegados por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, mediante el cual comunica que el lote de terreno con un área aproximada de 258 mts cuadrados con casa de habitación de dos niveles, se encuentra en buen estado de conservación, es habitado por el casero, por lo que no genera canon de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

<p>Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u></p> <p>Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. <u>145</u> de la presente fecha. San José <u>29 de noviembre del 2022.</u></p> <p style="text-align: center;"></p> <p>VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria</p>

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6816cf1d4174bdd43794e2733eedd4fc61412438206e02c30b47487aa613bc**

Documento generado en 28/11/2022 03:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>